

HABER

1872		1871	
por Caja			
por Juan Rivera			
por Documentos por Cobrar			
por Intereses			
por Saldo			
Total		Total	

RESOLUCION

DE

CUENTAS CORRIENTES CON INTERESES

por el método conocido hasta hoy
con el nombre de

ESCALAS HAMBURGUESAS,

y que el autor de esta obra
lo denomina

NATURAL Ó PERIÓDICO.

Como se dejó indicado en la página 87, advertencia 3.ª, los métodos directo ó indirecto que se han dado á conocer anteriormente para la resolución de las cuentas corrientes de intereses *recíprocos*, no siempre pueden aplicarse *satisfactoriamente* en el caso en que las cuentas corrientes de intereses que se presenten tengan marcados intereses á distinta *tasa ó diferenciales*; es decir, que sea distinto el interés que ganen las cantidades cargadas del que ganen las abonadas; en cuyo supuesto dichos intereses no son *recíprocos*, y no se pueden liquidar *con exactitud* en algunos casos, sino por el método conocido con el nombre de *Escalas Hamburguesas*, por medio del cual se resuelven, sin excepción, todas las cuentas corrientes á igual tasa, así como las de distinta tasa en el Debe que en el Haber, y por lo mismo, tal método se puede calificar propiamente como *método general*, y llamársele fundadamente *natural ó periódico*, supuesto que su principio esencial es el de la suma y la resta, cuyas operaciones se van verificando periódicamente. Sus teorías y práctica á continuación se exponen, manifestando antes el caso en que solamente con las Escalas Hamburguesas puedan resolverse con precisión los intereses diferenciales.

Para que la liquidación de intereses diferenciales ó á distinta tasa dé resultados definitivos, iguales y satisfactorios, por los tres métodos, directo, indirecto y de Escalas Hamburguesas, es necesario que ocurra la circunstancia, no común, de que los capitales del Debe y del Haber que entren en la cuenta, no se intercepten ó crucen *truncando* el periodo ó curso de tiempo, que á cierto tipo de interés distinto del otro, se considera en la cuenta. En tal caso, si deben encontrarse resultados ó saldos

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

definitivos iguales; porque cada capital ha producido en tal supuesto, el interés completo á su interés respectivo. Pero si ocurre el *truncamiento* del tiempo correspondiente á la duración del periodo relativo á cada tipo ó interés distinto, entonces no se encontrará igual resultado por los tres procedimientos ó métodos, sino solamente por el directo y el indirecto, discrepando el de las Escalas Hamburguesas que será el satisfactorio, el neto.

La demostración numérica que sigue á los ejemplos prácticos de Escalas Hamburguesas, patentiza lo que teóricamente se deja expuesto.

Con el objeto de facilitar la inteligencia de la formación de la cuenta que sigue, se advierte que las liquidaciones correspondientes se van formando por *periodos*. Cada uno de estos comprende las partidas de crédito ó de débito que por orden correlativo de fechas de *valores* deban considerarse, pero que sean de la misma naturaleza, hasta que venga una partida de naturaleza contraria, la que se restará de la suma de las anteriores, poniendo el saldo en seguida, y hasta su fecha, que será siempre la de la partida anterior, se cerrará el primer periodo. Bajo este mismo respecto se continuarán formando todos los demás periodos que deban entrar en dicha cuenta.

Las reglas para formularla son estas:

En papel por separado se organizan las cantidades que comprenda la cuenta que va á liquidarse, no por débito y crédito como es común sino por *fechas de valor*, empezando por la más antigua, y se sigue por las que progresivamente aparezcan, teniendo cuidado de sumar las que resultaren de igual naturaleza, ya sean de débito, ya de crédito, y la suma que se encontrare se comparará con la primera cantidad de origen contrario, á fin de averiguar el saldo que se dejó indicado y que completará el primer periodo. Así se continuará hasta que no haya cantidades que considerar.

Los días por los cuales se han de multiplicar los capitales para formar los números, se contarán desde la fecha de la primera partida con que comience la cuenta hasta la que corresponda al primer saldo ó diferencia; ese número de días se asentará al lado del primer capital, colocando adelante el número que del producto de esos factores resultare. De la misma manera se sigue haciendo con las demás partidas de ese periodo; esto es, contando los días desde la fecha del valor de cada una á la del mismo saldo referido hasta llegar á la última de ese periodo. Hecho esto, se prosigue considerando el saldo con que se comience el segundo periodo, cuyo número de días, por el cual ha de multiplicarse, se encontrará contando los corridos desde la fecha del mismo saldo hasta

la del siguiente con que habrá terminado este nuevo periodo, observando con sus partidas intermedias lo mismo que se verificó con las que forman el anterior, y así se continuará hasta concluir con la cuenta.

Por supuesto que el número correspondiente á cada partida se colocará debidamente ya en el Debe, ya en el Haber, según provenga de capital deudor ó acreedor, los cuales se distinguen, desde que se asientan, con las iniciales *D* ó *H*, á fin de no confundirlos.

Si aparecieren valores cuya fecha fuere posterior á la que se designe para cerrar la cuenta, y cuyos números sean, por consecuencia, de la naturaleza de los encarnados, de que ya se tiene conocimiento, será indispensable colocarlos cambiándolos de posición, á fin de convertirlos en negros; esto es, que si el número encarnado fuere deudor, se asentará en el crédito, y si es acreedor, se anotará en el débito de los números; debiendo notar que en tal caso los números no se sacan sobre los saldos sino solamente sobre cada capital, supuesto que los días correspondientes se contarán desde la fecha en que se corte la cuenta hasta la del valor de cada uno de esos capitales.

Con respecto al modo de contar los días para sacar los números encarnados de que ya se habló, es el mismo que se dejó explicado para hallar los que en las cuentas resueltas por el método directo se expuso, y que se deja indicado en el párrafo anterior, consistiendo en contar dichos días desde la fecha en que se cierre la cuenta hasta la del valor de cada una de las cantidades que deban producir el número encarnado.

Una vez verificado lo que se deja dicho, se procede á la liquidación de la cuenta. Para esto, si los intereses estipulados para el Debe y el Haber fueren recíprocos, esto es, á igual tasa, la liquidación puede practicarse del mismo modo que en el método directo; es decir, buscando el interés sobre la diferencia de las sumas de los números, y se aumenta ó disminuye como sea debido el interés que resultare; pero si el interés del Debe fuere á distinta tasa que el del Haber, entonces no puede en manera alguna hacerse así, sino que el interés del Debe se busca sobre la suma de sus números, y el del Haber sobre la suma de los suyos; se comparan los intereses que respectivamente se hallaron, y la diferencia que resulte se aumenta si fuere de la misma naturaleza que el saldo de capitales últimamente encontrado, ó se disminuye del saldo referido si dicha diferencia hubiere resultado de naturaleza contraria. Con los siguientes ejemplos prácticos se ponen en claro las teorías anteriores. Se toma, por ejemplo, la cuenta del modelo número 2, de intereses recíprocos por contener números encarnados.

Por último, y como aclaración interesante, se advierte que cuando la primera cantidad que deba producir número encarnado, se encuentre en el curso de un período; cosa que frecuentemente ocurre, en tal supuesto la cantidad anterior ganará intereses desde su fecha respectiva hasta la época de la cuenta ó día en que deba cerrarse, por lo que el número que de ello resultare, será de la naturaleza de los negros. En consecuencia, todas las partidas posteriores se arreglarán bajo el mismo procedimiento determinado para la formación de los números encarnados.

Cuenta de intereses recíprocos al 9 p% anual, de Patricio Ibáñez, de Guanajuato, con Leandro Dávila, de México, que se liquida en 15 de Octubre de 1872.

		DEBE.		HABER.	
1872.	Mayo 6.....	D	500 ,, × 51	25,500 ,,	
	Junio 26.....	H	1,20 ,,		43,400
	" ".....	H	700 ,, × 62		7,500
	Agosto 2.....	H	300 ,, × 25		28,500
	" " 8.....	H	1,500 ,, × 19		
	" ".....	H	2,500 ,,		
	" " 27.....	D	1,000 ,,		
	" ".....	H	1,500 ,, × 49		73,500
	Dicbre. 15.....	D	800 ,, × 61		48,800
	" ".....	H	700 ,,		42,600
	" " 25.....	D	600 ,, × 71		
	" ".....	H	100 ,,		
	" " 26.....	H	1,000 ,, × 72	72,000 ,,	
	" ".....	H	1,100 ,,		
	" " 28.....	H	2,500 ,, × 74	185,000 ,,	
	" ".....	H	3,600 ,,		
	Intses. sobre el saldo de núms (38,200).....	D	9.42	Saldo de nos.	38,200
	Saldo definitivo acreedor.....		3,590.58	282,500 ,,	282,500

Ejemplo de la cuenta de intereses á distinta tasa, llevada con Lorenzo Rivas, de Zacatecas. El Debe al 6 p% y el Haber al 4 p% anual, liquidada en 30 de Junio de 1872.

		DEBE.		HABER.	
1872.	Marzo 15.....	D	1,000 ,, × 46	46,000	
	Abril 15.....	D	500 ,, × 15	7,500	
	" " 30.....	H	1,500 ,,		
	" ".....	H	1,200 ,,		
	Mayo 15.....	D	300 ,, × 15	4,500	
	" ".....	H	800 ,,		
	" " 31.....	H	500 ,, × 31	15,500	
	" ".....	H	1,500 ,, × 15	22,500	
	Junio 5.....	H	2,000 ,, × 10	20,000	
	" ".....	H	4,000 ,,		
	" " 15.....	D	1,000 ,,		
	" ".....	H	3,000 ,, × 15	45,000	
	" " 30.....	D	200 ,,		
	" ".....	H	2,500 ,,		
	Saldo acreedor de intereses que se aumenta.....		1.75		
	Saldo definitivo, fecha de valor, Junio 30.....	H	2,801.75	58,000	63,600

Si se hace separadamente el cálculo de los intereses correspondientes á la operación anterior, se verá que buscando el 4 p% sobre la suma de los números del Haber, que es 103,000, produce un interés de \$11,28 cs; y sacando el 6 p% sobre la suma de los números del Debe, que es . . . 58,000, resulta un interés de \$9,53 cs. Comparando luego las dos cantidades, es decir, \$11,28 cs., interés del Haber, y \$9, 53 cs. del Debe, resultará una diferencia de \$1,75 cs., que por proceder del Haber se agregará al saldo definitivo acreedor, que es de \$2,800, y cuyo saldo no lleva número por tener por fecha de valor la misma en que se ha cerrado la cuenta.

Demostración de por qué en lo GENERAL no pueden resolverse satisfactoriamente, más que por el método de Escalas Hamburguesas los intereses diferenciales.

DEBE.		Luis Haro s/e 10 y 4 p% anual liquidada en Dicbre. 31 de 1895.		HABER.	
1895				1895	
Enero. 1º	Mi entrega efectiva.....	10,000 ,,		Enero. 1º	Su entrega en efectivo... 10,000 ..
Dicre. 31	Interés un año 10 p%.....	1,000 ,,		Dicre. 31	Interés un año 4 p%..... 400 ..
				Dicre. 31	por Balances s/ á s/ ego.. 600 ..
1896					
Enero. 1º	á Balance s/ á s/ cargo ..	600 ,,			11,000 ,,

Esta cuenta produce liquidada por el método directo, un saldo de \$600 á cargo del corresponsal, cuyo saldo es enteramente injusto, supuesto que en la misma fecha, Enero 1º, se recibió y se entregó la misma cantidad quedando saldada la cuenta, no habiendo en consecuencia, lugar á liquidar intereses al fin del año. Pues bien, las Escalas Hamburguesas que siguen así lo demuestran.

ESCALAS HAMBURGUESAS.

1895.	números.
Enero 1º—Del Debe.....	\$ 10000 × ,, días= ,
Enero 1º—Del Haber.....	\$ 10000 × ,, días= ,
	00000 0000

Como se ve, por este método no hay interés ni en favor ni en contra del corresponsal, y por consecuencia no aparece, y con justicia, saldo alguno.

Con lo expuesto respecto de este punto, queda demostrada la deficiencia de los métodos directo é indirecto, para resolver con precisión en ciertos casos, los intereses diferenciales, así como lo satisfactorio del método de Escalas Hamburguesas para lograrlo plenamente.